

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 003
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 02 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación mediante correo electrónico a la Firma acuerdo consorcio "Conexión Ferroviaria Central Chile" y Consorcio Ferrocarril Unión Pacífico", a realizarse el día 5 de enero de 2012, a las 11:00 hrs., en la Municipalidad de General Alvear, Mendoza, República Argentina.

El Memo N° 01 de fecha 02.01.2013, de Secretaria Municipal, mediante el cual comunica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 111 de fecha 29.12.2011 de autorizar cometido del Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas y los Concejales Sr. Daniel Martínez Higuera, Hugo Núñez Guerrero, Sergio Cabezas Díaz y Francisco Caro Godoy, quienes han sido invitados a la ciudad de Mendoza, República Argentina a firmar Convenio Paso Internacional Las Leñas, los días 4, 5 y 6 de Enero de 2012. Solicita cancelación a Alcalde y Concejales de 2 viáticos con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 60.000, para financiar gastos de emergencia y fondo a rendir al Sr. Alcalde \$ 120.000 para financiar combustible y peajes, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cometido del Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas y de los Concejales Sr. Daniel Martínez Higuera, Sr. Hugo Núñez Guerrero, Sr. Sergio Cabezas Díaz y Sr. Francisco Caro Godoy a la Ciudad de Mendoza, República Argentina, para participar en la Firma de Convenio Paso Internacional Las Leñas, los días 4, 5 y 6 de Enero de 2012, cuyo traslado se efectuará en el vehículo municipal Placa Unica BY FR 60, conducido por el Sr. Antonio Silva Vargas.

GIRESE la suma de \$ 120.000 a nombre del Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas para gastos de combustible y peajes, el que deberá rendir en forma documentada.

AUTORIZASE cancelación de 2 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, al Sr. Alcalde, e iguales viáticos asimilados al Alcalde a los Sres. Concejales, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE un giro global, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de emergencia en la ciudad de Mendoza al Sr. Alcalde y cada Concejal, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizado el cometido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE